

**TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS QUE SUPONEN LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EBRO EV MOTORS, S.A. CONVOCADA EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL 17.06.2026**

A continuación, se transcribe literalmente el texto íntegro de los acuerdos que suponen la modificación de los estatutos sociales propuesta por el Consejo de Administración y que se someten a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

**OCTAVO. - Modificación de la denominación social de la Sociedad a EBRO MOTORS GROUP EV, S.A. y consiguiente modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales**

A la vista del Informe presentado por el Consejo de Administración y emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas acuerdan, por unanimidad, aprobar la modificación de la denominación social de la Sociedad, la cual, de ahora en adelante, pasará a ser **“EBRO MOTORS GROUP EV, S.A.”**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales cuyo nuevo tenor literal, de ahora en adelante, pasará a ser el que se establece a continuación:

***“Artículo 1.- Denominación Social.***

*La sociedad se denomina **EBRO MOTORS GROUP EV, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante, la **“Sociedad”**), y se rige por los presentes Estatutos Sociales y, supletoriamente por los preceptos del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la **“Ley de Sociedades de Capital”**) y/o por cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya o que sea de aplicación a la Sociedad.”*

**NOVENO. - Modificación del nombre de dominio de la Web Corporativa y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.**

A la vista del Informe presentado por el Consejo de Administración y emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas acuerdan, por unanimidad, aprobar la modificación del nombre de dominio de la Web Corporativa de la Sociedad, la cual, de ahora en adelante, pasará a ser **“www.ebromotorsgroup.com”**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales cuyo nuevo tenor literal, de ahora en adelante, pasará a ser el que se establece a continuación:

***“Artículo 5.- Web Corporativa. Comunicaciones entre accionistas y consejeros por medios telemáticos.***

*La Sociedad dispondrá de una página web corporativa **www.ebromotorsgroup.com** en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y que estará inscrita en el Registro Mercantil. En dicha página web corporativa se publicarán los documentos de información preceptiva en atención a la Ley, los presentes Estatutos Sociales y*

*cualesquiera otras normas internas, así como toda aquella información que se considere oportuno poner a disposición de los accionistas e inversores a través de este medio. Será competencia del Órgano de Administración la modificación, el traslado o la supresión de la Web Corporativa.”*

**UNDÉCIMO. - Delegación de facultades**

Se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, facultar expresamente a todos y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, solidaria e indistintamente, puedan otorgar cuantos documentos públicos y/o privados, incluso de subsanación y rectificación, sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados, quedando asimismo habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los mismos y para su inscripción total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, aun cuando con ello se incida en la figura jurídica de la autocontratación, conflicto de intereses o multirepresentación.